CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

ACTA Nº 41

La sesión ordinaria N° 36 del Consejo Nacional de Educación se realizó el jueves 4 de noviembre de 2010. Asistieron los señores Nicolás Velasco, quien la presidió, Alfredo Ewing, Alejandro Goic, Carlos Künsemüller, Alejandro Mackay Marino Pizarro, Santiago Vera, la señora Elizabeth Lira y, en representación del Ministro de Educación, el señor Juan José Ugarte. Actuó como ministro de fe, la Secretaria Ejecutiva, señora Daniela Torre y, como secretaria de actas, la señora Ana Luisa Neira.

Se dio inicio a la sesión ordinaria N° 36 a las 13:10 horas.

1. Actas de las sesiones anteriores.

La Secretaria Ejecutiva solicitó dejar pendiente la aprobación del acta N° 40, de la sesión ordinaria de 21 de octubre de 2010, pues se encuentra en elaboración.

2. Cuenta.

El Vicepresidente del Consejo hizo una positiva evaluación del seminario internacional "El Aseguramiento de la Calidad: ¿práctica ritual o efectos reales?" organizado por el Consejo, y realizado el pasado 28 de octubre. Indicó que la actividad concitó alto interés de parte de las instituciones de educación superior, lo que se tradujo en su asistencia y participación durante todo el día en que se desarrolló la actividad.

Luego de referirse a cada uno de los paneles del seminario, el señor Velasco indicó, a modo de conclusión de la actividad, que el efecto institucional que producen los mecanismos de aseguramiento de la calidad en la etapa de autoevaluación era positivo y real. No obstante, agregó, se plantearon críticas en torno a los procesos de acreditación, particularmente, en cuanto a la consistencia de los juicios de acreditación y la graduación de los años que éstos contienen.

Los consejeros felicitaron a la Secretaría Técnica por la organización de la actividad.

A continuación, la señora Torre propuso alterar los puntos de la tabla, anteponiendo la revisión de la situación del Centro de Formación Técnica San Alonso, para luego analizar la autonomía institucional del Centro de Formación Técnica UCEVALPO, dada la inhabilitación informada por el consejero Künsemüller respecto de este punto de la tabla.

MARCHANT PEREIRA 844 • TELEFONOS: 3413412 - 3413413 • FAX: 2254616 CASILLA 69-D • COD. POSTAL 6640627 • SANTIAGO
http://www.cned.cl • E-mail: consulta@cned.cl

3. CFT San Alonso
Solicitud de prórroga de plazo.

La Secretaria Ejecutiva informó que, con fecha 29 de octubre de 2010, el Presidente del Directorio del Centro de Formación Técnica San Alonso, señor Hugo Hidalgo, presentó una carta al Consejo, por la que solicita la ampliación en 60 días del plazo para responder a los requerimientos formulados por el Consejo mediante Oficio N°320/2010. Agregó que el Presidente del Directorio funda la solicitud en que la rotación en el cargo de rector que ha experimentado la institución no habría permitido dar adecuada respuesta al Consejo.

La señora Torre hizo una breve descripción del contexto en que se solicita la ampliación del plazo para la respuesta de acciones, señalando que el Consejo autorizó, tras el terremoto de febrero último, el funcionamiento excepcional del centro, atendiendo únicamente a los alumnos que continuaron estudios y sin abrir matrícula para este año. Agregó que el centro debía responder las acciones encomendadas por el Consejo y planificar la regularización de sus actividades.

No obstante, indicó, tras una visita y una examinación efectuada al centro, la Secretaría Técnica constató el cambio de rector y el deficiente funcionamiento institucional, especialmente, respecto de alumnos de la carrera de Técnico Jurídico, por lo que el Consejo requirió una propuesta para regularizar la situación de tales alumnos y responder 5 de las 9 acciones dispuestas por el Consejo.

Agregó que, en reunión con el rector interino sostenida en agosto, la Secretaría Técnica le hizo presente la preocupación del Consejo por la falta de conducción y proyección del centro para retomar actividades normales el 2011 y la incapacidad de contar con proyecciones de mediano y largo plazo. Indicó que el centro informó que estaba evaluando la venta de la institución, la incorporación de un socio estratégico, o el cierre programado.

La señora Torre indicó que, en sesión de 30 de septiembre último, el Consejo decidió rechazar la propuesta de regularización de estudios de alumnos de Técnico Jurídico presentada por el Centro, planteándole como única alternativa la dictación regular de la carrera o el traspaso de alumnos a otra institución. Señaló que, en esa misma oportunidad, el Consejo acordó solicitar a la institución que informara formalmente la postura del Directorio acerca del futuro del centro, de modo de aclarar la ambigüedad en que se encuentra y dar sustento a la respuesta de acciones que debía ser presentada el 1 de noviembre. Agregó que la institución aun no ha presentado la respuesta solicitada por el Consejo y ha solicitado extender el plazo para hacerlo.

MARCHANT PEREIRA 844 * TELEFONOS: 3413412 - 3413413 * FAX: 2254616 CASILLA 69-D * COD. POSTAL 6640627 * SANTIAGO
http://www.consejo.cl/ * E-mail: consulta@consejo.cl

Los consejeros analizaron la situación del Centro de Formación Técnica San Alonso, destacando la evidente falta de conducción del centro durante el 2010, tanto a nivel de gestión como del Directorio. Manifestaron su preocupación por la falta de garantías para los estudiantes de condiciones mínimas de funcionamiento institucional.

El Consejo estimó urgente contar con antecedentes acerca de los planes del centro en cuanto a la continuidad de su funcionamiento y conocer la respuesta de las acciones dispuestas por el Consejo, por lo que acordó acoger parcialmente la solicitud del centro, ampliando el plazo para responder a lo requerido por el Consejo en 30 días.

Sin perjuicio de lo anterior, el Consejo estimó que la prolongación del estado de incertidumbre del centro ha afectado su normal desarrollo, poniendo en riesgo su continuidad, por lo que acordó comunicar a la institución que la respuesta a las acciones encomendadas por Acuerdo N°034/2009 y observadas mediante Oficio N°320/2010, deberán ser presentadas a más tardar el 1 de diciembre de 2010, bajo apercibimiento de aplicar la sanción contemplada en el artículo 99 del DFL N°2-2009, referida a la suspensión de ingreso.

A continuación, el consejero Künsemüller, en conformidad con lo establecido en el Acuerdo 15/2008 del Consejo Superior de Educación sobre conflictos de intereses –vigente en virtud de la Circular N° 001/2009, del Consejo Nacional de Educación-, se inhabilitó para participar en la discusión acerca de la evaluación de acciones del CFT UCEVALPO. Acto seguido, se retiró de la sala de sesiones para que los demás consejeros pudieran deliberar respecto del referido punto de tabla.

5. Centro de Formación Técnica UCEVALPO.
Resolución de autonomía.

Dado el próximo cumplimiento del primer período de licenciamiento del Centro de Formación Técnica de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso UCEVALPO, corresponde al Consejo, en virtud de los artículos 100, del DFL N°2, de 2009, de Educación[1] y 6° transitorio de la ley 20.129, pronunciarse sobre la autonomía de la institución.

El Centro de Formación Técnica UCEVALPO inició actividades docentes en el año 2004, bajo el sistema de acreditación del Ministerio de Educación, traspasándose al licenciamiento de este Consejo, en noviembre de 2008, en conformidad con el citado artículo 6° transitorio.

En mayo de 2009, se realizó la primera visita integral al Centro con el objeto de realizar un diagnóstico respecto del estado en que se encontraba la institución y la proyección que

1 Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 20.370 con las normas de la LOCE.

MARCHANT PEREIRA 844 * TELEFONOS: 3413412 - 3413413 * FAX: 2254616 CASILLA 69-D * COD. POSTAL 6640627 * SANTIAGO
http://www.consejo.cl/ * E-mail: consulta@consejo.cl

sus organizadores realizaban de su desarrollo futuro. El Acuerdo N°049/2009, sobre Informe de Estado de Avance, consignó los aspectos destacados y deficitarios del desarrollo institucional, disponiendo siete acciones para ser cumplidas por el centro.

En sesión de 14 de enero de 2010, se analizaron los antecedentes presentados por la institución y la evaluación efectuada por los consultores externos designados por el Consejo, constatando que la institución había avanzado favorable y responsablemente en las acciones dispuestas y su compromiso con el desarrollo del proyecto educativo y la formación de sus estudiantes. Sin perjuicio de lo anterior, el Consejo acordó transmitir a la institución, mediante Oficio N°066/2010, las observaciones derivadas de este análisis, cuya respuesta fue presentada en forma conjunta con el Informe de Análisis Institucional presentado por la institución en el marco del pronunciamiento de autonomía.

Entre los días 24 y 25 de agosto de 2010, se efectuó la segunda visita de verificación a la institución, la que tuvo por objeto por una parte, informar al Consejo sobre el desarrollo global del Centro a fin de adoptar una decisión respecto de su autonomía, y por otra parte, verificar el nivel de cumplimiento de las acciones observadas a través del Oficio N° 066/2010.

Los consejeros tomaron conocimiento de todos los antecedentes del caso, esto es, la evolución de la institución durante sus seis años de funcionamiento, los antecedentes correspondientes a las visitas realizadas por este Consejo al Centro de Formación Técnica UCEVALPO y la minuta preparada al efecto por la Secretaría Técnica.

Revisaron la estructura organizacional del centro, sus socios y principales autoridades, observando que se trata de una institución estrechamente vinculada a la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, que es su accionista principal.

Examinaron la misión y fines institucionales, la estructura organizacional del centro, las características del cuerpo docente, de la biblioteca y de los recursos bibliográficos, y la infraestructura de la institución. Revisaron la evolución de la matrícula institucional, por sede y por cada una de las carreras que el Centro imparte actualmente. En la sede central ubicada en Valparaíso y que cuenta con dos recintos, imparte: Electricidad, Operaciones Portuarias Electricidad, Operaciones Portuarias y Servicios Turísticos, en jornada diurna; Asistente Jurídico y Ventas y Retail, en jornada tarde; y Operaciones Logísticas, Comercio Exterior, Construcción, Gestión de Negocios y Prevención de Riesgos Industriales y Transporte, en jornada vespertina. En la sede La Calera, abierta el año 2007, el Centro ofrece las carreras de Producción Frutícola Intensiva y Sustentable, Producción Hortícola Intensiva y Sustentable, y Ventas y Retail, en jornada diurna; Prevención de Riesgos Industriales, en jornadas diurna y vespertina; y Construcción y Gestión de Negocios, en jornada vespertina.

Además, los consejeros analizaron los datos de ingreso de los alumnos e información de egresados y titulados.

MARCHANT PEREIRA 844 * TELEFONOS: 3413412 - 3413413 * FAX: 2254616 CASILLA 69-D * COD. POSTAL 6640627 * SANTIAGO
http://www.consejo.cl/ * E-mail: consulta@consejo.cl

También revisaron las debilidades y fortalezas identificadas en el proceso de evaluación externa, en conformidad con los criterios de evaluación definidos para este tipo de instituciones. Entre las principales fortalezas, destacaron el compromiso del directorio, la idoneidad del cuerpo docente, la misión acorde a la realidad institucional, la clara definición de su proyecto institucional, la coherencia de su oferta académica, la favorable evolución de la matrícula, la existencia de criterios y mecanismos de admisión claramente establecidos, el desarrollo de acciones de asistencia y refuerzo académico para los estudiantes, la idoneidad del cuerpo docente, la vinculación con el medio; y la existencia de una gestión financiera con capacidad para solventar el proyecto educativo, entre otros aspectos.

Por otra parte, los consejeros analizaron las debilidades de la institución, entre las que se cuenta, la ausencia de mecanismos formales que aseguren la permanencia y estabilidad del cuerpo docente, la falta de sistematización y análisis de la información que permitan orientar la toma de decisiones, la insuficiencia de recursos de la sede la Calera y la falta de equivalencia entre ambas sedes, la carencia de algunos servicios para los estudiantes, entre otros aspectos.

A continuación, fue invitado a participar en esta parte de la sesión el señor Jorge Narbona, presidente de la comisión de pares evaluadores que visitó la institución

El señor Narbona realizó una relación de aquellos aspectos de la visita que le parecieron más relevantes, destacando el nivel de compromiso y liderazgo del directorio, el entusiasmo de las autoridades del Centro, así como la vinculación con los empresarios de la zona, entre otros aspectos. Observó que existe un conjunto de aspectos que, para mejorar la gestión, la institución aun debe comprometer, como el debido ajuste entre las directrices declaradas por el directorio y el actual Plan General de Desarrollo y las proyecciones de caja que deben formularse para su concreción, herramientas necesarias para una adecuada gestión del Centro y consecución de los fines institucionales. Advirtió, además, que la institución es extremadamente dependiente de ayuda externa y que la aspiración de apertura de nuevas sedes no es consistente con el estado de desarrollo institucional, pues requiere de una administración presupuestaria y financiera que no se condice con el actual manejo de recursos que efectúa la institución.

Por otra parte, el señor Narbona agregó que no existe equivalencia en los recursos de las diferentes sedes, presentándose la sede de La Calera como la más débil en este aspecto.

Enseguida, los consejeros consultaron al señor Narbona sobre algunas materias específicas relacionadas con la visita, referidas a la forma en que la institución garantiza el compromiso de los docentes atendido el acotado tiempo de que disponen para realizar sus actividades; a la capacidad institucional para enfrentar la creación de nuevas sedes; al disímil desarrollo de equipamiento de las actuales sedes del Centro; a las razones de la baja tasa de titulación de sus egresados y a las acciones implementadas para superarlas; a las observaciones efectuadas a la planificación de la institución, entre otras consultas.

MARCHANT PEREIRA 844 * TELEFONOS: 3413412 - 3413413 * FAX: 2254616 CASILLA 69-D * COD. POSTAL 6640627 * SANTIAGO
http://www.consejo.cl/ * E-mail: consulta@consejo.cl

El presidente del comité indicó que la institución no posee la madurez institucional suficiente para la creación de las nuevas sedes que el directorio pretende, no obstante estima que se trata de un proyecto que podría enfrentar en el mediano plazo, en la medida que la institución determine estándares conforme a los cuales se expandirá su oferta académica.

En respuesta a la consulta referida a la procedencia de los profesores, el señor Narbona indicó que provienen de la especialidad que enseñan y se desempeñan también en otras instituciones, no obstante, muestran dedicación suficiente y compromiso con los alumnos, a pesar de la naturaleza de la relación contractual que los vincula al Centro. Asimismo, indicó que no existe un proyecto educativo explícito, lo que podría explicar que los profesores no se ajusten a una metodología determinada y común.

Una vez respondidas las consultas, el señor Narbona se retiró de la sesión.

El Consejo, tras analizar detenidamente la totalidad de los antecedentes relativos a la historia del Centro de Formación Técnica UCEVALPO, concluyó que la institución no se encuentra, por ahora, en condiciones de alcanzar su autonomía, y acordó, por unanimidad de los miembros presentes, prorrogar el licenciamiento de la institución por el plazo de dos años, y solicitar a la institución, entre otros aspectos, que defina indicadores e implemente acciones de análisis y seguimiento del proceso formativo, con el fin de orientar la toma de decisiones; que desarrolle un plan de trabajo para la implementación de un modelo educativo basado en competencias; que implemente acciones para la regularización del vínculo contractual con los docentes, y que evalúe y defina estándares en cuanto recursos y servicios para estudiantes.

Junto a lo anterior, los consejeros analizaron el cumplimiento de las acciones encomendadas a través del Acuerdo N° 049/2009, y observadas mediante Oficio N° 066/2010 referidas al fortalecimiento de la institucionalidad a cargo de la autoevaluación, al informe sobre el avance del programa de rediseño curricular, a la evaluación y planificación, a 5 años, de la infraestructura y equipamiento de las dos sedes de la institución, y a la ampliación de la cobertura bibliográfica y mejora del servicio para los estudiantes.

Luego de un breve intercambio de opiniones, el Consejo estimó que la respuesta de la institución a la acción referida a la ampliación de la cobertura bibliográfica y mejora del servicio de biblioteca era insatisfactoria, por lo que acordó transmitir observaciones a esa acción, sin apercibimiento de aplicar alguna medida del artículo 99 del DFL N°2-2009, de Educación, atendido que su incumplimiento no representa un riesgo que pueda afectar el desempeño general de la institución ni de sus carreras.

Sobre la base de los antecedentes revisados, el Consejo encomendó a la Secretaría Técnica la elaboración del respectivo acuerdo sobre informe de estado de avance del Centro de Formación Técnica UCEVALPO, para lo cual los consejeros precisaron las principales observaciones que el mencionado informe debe contener, referidas a las

MARCHANT PEREIRA 844 * TELEFONOS: 3413412 - 3413413 * FAX: 2254616 CASILLA 69-D * COD. POSTAL 6640627 * SANTIAGO
http://www.consejo.cl/ * E-mail: consulta@consejo.cl

fortalezas y debilidades institucionales ya revisadas, y las acciones que deberá cumplir la institución para subsanar estas últimas.

En conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo Nº 15/2008, que establece el procedimiento para resolver conflictos de intereses en el Consejo, la Secretaria Ejecutiva informó los puntos a tratar en las próximas sesiones, sin que los consejeros plantearan la existencia de conflictos de intereses respecto de ellos.

Finalmente, se encomendó a la Secretaría Técnica la redacción formal de todas las decisiones adoptadas en estas sesiones, para su revisión y firma posterior por parte del Vicepresidente, señor Nicolás Velasco. Para tal efecto, se indicaron, en cada caso, los principales aspectos, observaciones y disposiciones que deben contener los respectivos acuerdos, informes o resoluciones.

Siendo las 15.15 horas se dio por terminada la sesión ordinaria N° 35 del Consejo Nacional de Educación. Se fijó una próxima sesión ordinaria para el jueves 11 de noviembre de 2010, a las 12:45 horas.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN
Secretaria Ejecutiva

Daniela Torre Griggs
Secretaria Ejecutiva
Consejo Nacional de Educación

MARCHANT PEREIRA 844 * TELEFONOS: 3413412 - 3413413 * FAX: 2254616 CASILLA 69-D * COD. POSTAL 6640627 * SANTIAGO
http://www.consejo.cl/ * E-mail: consulta@consejo.cl